

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 17 y 30 de diciembre de 2021.

Las actas se aprueban por unanimidad.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.-Ratificar las delegaciones de competencias de la Junta de Gobierno en los Titulares de Área y Delegación, Coordinadores y Directores Generales, las específicas que estuvieran vigentes y las expresamente reservadas a la Junta de Gobierno, desde la toma de conocimiento de la renuncia del Alcalde hasta la elección y toma de posesión del nuevo Alcalde o Alcaldesa ante el Pleno.

ACUERDO

“PRIMERO.- Ratificar las delegaciones de competencias efectuadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en los Titulares de Área y Delegación, Coordinadores y Directores Generales, así como aquellas otras específicas que se encontraran vigentes, así como las competencias reservadas expresamente a la Junta de Gobierno Local, desde la toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia del Alcalde, don Juan Espadas Cejas, en sesión de 20 de diciembre de 2021, hasta la elección y toma de posesión del nuevo Alcalde o Alcaldesa.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su ejecutividad inmediata, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Uh70XKxd7maasp67XBNh5g==>

2.2.- Aprobar cuentas justificativas de Anticipo de Caja Fija.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

*Habilitado – Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.
Importe: 190,38 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tFhxkDvgiyKemVSKRBQHXA==>

2.3.- Aprobar cuentas justificativas de Anticipo de Caja Fija.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

*Habilitado – Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.
Importe: 714,17 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/boHxuEtgHy/ZAH6/MLORQ==>

2.4.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de correo certificado. (Gobierno Interior).

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer una obligación a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA con CIF A83052407 por importe de 37.047,75 € correspondiente al gasto ocasionado por la prestación del servicio de correos certificados de este Ayuntamiento durante los meses de mayo y abril de 2021 por exceso del saldo previsto para 2021, al tratarse de envíos masivos derivados de la tramitación extraordinaria ocasionada por el COVID-19 por el Servicio de Estadística, sin que pudieran estar previsto en el contrato.

SEGUNDO: Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 20401.92003.22201/2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1WDw0PkT3018azPq8n2nqw==>

2.5.- Aprobar suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de seguros para el año 2022.

“SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2022.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.92013.22400/2022	77.495,75 €

Quedando sometida la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2022.

“TERCERO: Aprobar el gasto por importe de 77.495,75 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo del Consorcio de Compensación de Seguros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/99Z+6tn+RO51RRaGqFwJfQ==>

2.6.- Ampliar el plazo establecido para la resolución del concurso de provisión de puestos de trabajo pertenecientes a puestos de Administración Especial e Indistintos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Ampliar en seis meses el plazo establecido para la resolución del Concurso de Provisión de puestos de trabajo pertenecientes a puestos de Administración Especial e Indistintos, de conformidad con las motivaciones expresadas en el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos con fecha 10 de diciembre de 2021.

“SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x4oCTmIVn08iSy/iL6TwQ==>

2.7.-Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2022, que será de mil cuatrocientas noventa y cinco horas

(1495 h.) y mil seiscientas horas (1600 h.) en jornada de especial dedicación, en los términos del informe del Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Los calendarios laborales de los distintos Servicios de la Corporación habrán de respetar en todo caso el cómputo anual de la jornada aprobado, sin que su aplicación pueda menoscabar en ningún caso la duración de la jornada anual establecida.

La parte de jornada no realizada dará lugar a la deducción proporcional de haberes, que no tendrá carácter sancionador

TERCERO.- Como quiera que en el año 2022, el 1 de enero y los días 24 y 31 de diciembre son sábados, los empleados/as municipales dispondrán de un total de 3 días de permiso adicionales de libre disposición (que podrán, si lo desean, unir a las vacaciones reglamentarias) de conformidad con lo dispuesto tanto en el art 5.1b) del Acuerdo de permisos y licencias del personal municipal aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2018, como en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado_ (de aplicación supletoria).

CUARTO.- Se faculta a la Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital para dictar cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WUGTJZQ+Ln/KDI6kqy1k8Q==>

2.8 Aprobar convenio de colaboración con AENA, Metro de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, El Corte Inglés S.A., Puerto Triana S.A.U. y Lonja del Barranco, S.L., para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente”, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, que se incorpora como anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y AENA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL (AENA S.M.E., S.A) para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente” entre el puerto y la ciudad de Sevilla, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f6mw5gghfCxeX9O8dibXyg==>

2.9.- Aprobar convenio de colaboración con AENA, Metro de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, El Corte Inglés S.A., Puerto Triana S.A.U. y Lonja del Barranco, S.L., para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente”, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, que se incorpora como anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y METRO DE SEVILLA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, S.A (METRO DE SEVILLA, en lo sucesivo) para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente” entre el puerto y la ciudad de Sevilla, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BaQ42CbRMcjaUhzPdsVU+w==>

2.10.- Aprobar convenio de colaboración con AENA, Metro de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, El Corte Inglés S.A., Puerto Triana S.A.U. y Lonja del Barranco, S.L., para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente”, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente” entre el puerto y la ciudad de Sevilla, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8TkD+SsvznUVlztNZgtOw==>

2.11.- Aprobar convenio de colaboración con AENA, Metro de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, El Corte Inglés S.A., Puerto Triana S.A.U. y Lonja del Barranco, S.L., para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente”, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente” entre el puerto y la ciudad de Sevilla, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M8tDD3gH1qw/Rk2LL6iXKA==>

2.12.- Aprobar convenio de colaboración con AENA, Metro de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, El Corte Inglés S.A., Puerto Triana S.A.U. y Lonja del Barranco, S.L., para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente”, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, que se incorpora como anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y El Corte Inglés, S.A. para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente” entre El Corte Inglés y la ciudad de Sevilla, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MjIXTw/iuX+uNWETDyovnA==>

2.13.- Aprobar convenio de colaboración con AENA, Metro de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, El Corte Inglés S.A., Puerto Triana S.A.U. y Lonja del Barranco, S.L., para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente”, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, que se incorpora como anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y Puerto Triana, S.A.U. para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente” entre Puerto Triana y la ciudad de Sevilla, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7mIcSj+EsQsbpp61ONoGg==>

2.14.- Aprobar convenio de colaboración con AENA, Metro de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, El Corte Inglés S.A., Puerto Triana S.A.U. y Lonja del Barranco, S.L., para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente”, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y Lonja del Barranco, S.L. para el desarrollo del proyecto piloto “Horizonte Sevilla Inteligente” entre Mercado Lonja del Barranco y la ciudad de Sevilla, en el marco de la “Convocatoria del plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de edificios inteligentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Cya56I6HQ8s6WpzPj+DoXw==>

2.15.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 10 de diciembre de 2021, relativo al reconocimiento de obligación derivado del contrato de soporte de Portafirmas, Verifirma, @firma y Gcustodia. (Servicio de Tecnologías de la Información).

ACUERDO

“ÚNICO: Rectificar el error material existente en el acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de diciembre de 2021, de tal forma que donde dice:

“Detalle de factura:

<i>Fecha Ent.</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Fecha Fra.</i>	<i>Importe</i>	<i>Período</i>	<i>Fecha Conformidad</i>
<i>26/01/2021</i>	<i>FAV-203004-004903</i>	<i>22/06/2020</i>	<i>1.171,95 €</i>	<i>1/10/2019 31/12/2019</i>	<i>06/10/21</i>

“

Debe decir:

“Detalle de factura:

<i>Fecha Ent.</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Fecha Fra.</i>	<i>Importe</i>	<i>Período</i>	<i>Fecha Conformidad</i>
<i>01/09/2021</i>	<i>313</i>	<i>01/09/2021</i>	<i>6.776 €</i>	<i>01-03 al 10-06-2021</i>	<i>06/10/21</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HzqwEXg+xkspDTP0EF82Vw==>

2.16.- Instruir procedimiento de apremio por la Agencia Tributaria, para el reintegro total e intereses de demora de la ayuda concedida a diversos beneficiarios dentro del programa de “Ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud anualidad 2017”.

ACUERDO

PRIMERO.- Instruir Procedimiento de Apremio por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla a las personas abajo referenciadas para el reintegro de 100€ -más los intereses de demora- recibidos de la subvención que le fue concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2017, a tenor de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no haber cumplido la obligación de justificar, previo inicio de procedimientos de reintegro y liquidación del mismo, por Acuerdos de la Junta de Gobierno, en las fechas y por los importes relacionados a continuación, no habiéndose producido la liquidación del reintegro de la cantidad concedida más los correspondientes intereses de demora según informe de la Tesorería Municipal de fecha 17 de diciembre de 2021.

<i>P.S.</i>	<i>Fecha Acuerdo Junta de Gobierno Reintegro</i>	<i>Fecha Acuerdo Junta Gobierno Requerimiento Liquidación</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>Importe concedido y reintegro</i>	<i>Intereses demora</i>
83/2017	26-2-2021	14-5-2021	CARMEN	PASTOR JUNQUERO	100€	4,12€
84/2017	14-05-2021	25-06-2021	ALONSO	PASTOR JUNQUERO	100€	12,74€
107/2017	26-2-2021	14-5-2021	JUAN CARLOS	DE LA FUENTE BONILLA	100€	3€
136/2017	14-05-2021	25-06-2021	ANA ISABEL	SÁNCHEZ VEGA	100€	12,74€
151/2017	14-05-2021	15-10-2021	ALVARO	MORA PAPPALARDO	100€	13,89€
152/2017	14-05-2021	15-10-2021	PABLO	MORA PAPPALARDO (R.L. JUAN MANUEL MORA MENA)	100€	13,89€
181/2017	14-05-2021	25-06-2021	JUAN CARLOS	PÉREZ SALAS	100€	12,74€
204/2017	26-2-2021	14-5-2021	MIGUEL ANGEL	TRANCOSO NUÑEZ	100€	4,12€
224/2017	14-05-2021	25-06-2021	MARINA	LUNA SERRANO	100€	12,74€
225/	14-05-	25-06-2021	ANTONIO	LUNA SERRANO	100€	12,74€

2017	2021					
226/ 2017	14-05- 2021	25-06-2021	VERÓNICA	MORENO TROYA	100€	12,74€
247/ 2017	26-2- 2021	14-5-2021	ROCIO	VARGAS LÓPEZ- SÁNCHEZ	100€	4,12€
299/ 2017	26-2- 2021	14-5-2021	JUAN MANUEL	FERNANDEZ PÁRRAGA	100€	4,12€
334/ 2017	26-2- 2021	14-5-2021	MARTA	VARGAS LÓPEZ- SÁNCHEZ	100€	4,12€

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Intervención de Fondos Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Uhsexn6PQVeo5Qz5ceaG6g==>

2.17.- Conceder los premios en el marco de la convocatoria pública “Premio Joven a la Cultura Científica 2021”. (Juventud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Por parte de la Delegación de Juventud, conceder los Premios de la Convocatoria “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2021”, aprobada en virtud del Convenio de Colaboración entre ésta y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC) aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de Julio de 2021 y suscrito por ambas partes el 8 de Octubre de 2021, a los siguientes participantes que han obtenido la mayor puntuación dentro de las respectivas modalidades:

Modalidad A) Premios a la Vocación Investigadora:

Dña. Valle Rodríguez Gil, (49 puntos), por el trabajo de investigación individual denominado: “Efectos del aumento de la concentración de CO2 atmosférico en los arrozales del Guadalquivir”.

Premio: 1.000 €

Modalidad B) Premios a Investigadores de grado y posgrado sin título de doctorado:

B.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales.

Dña. Ester Prieto Ustio, (97 puntos), por su investigación: “El Mercado de Arte y el Intercambio Cultural entre Sevilla y Nueva España”.

Premio: 4.000 €

B.2) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales.

D. Eduardo M. Diz Mellado, (95 puntos) por su trabajo: “Patios contra el cambio climático. Potencial de templado y análisis de confort adaptativo en los patios”.

Premio: 2.000€.

Dña. Elena Rodríguez Remesal, (95 puntos) por su trabajo de investigación: “Diseño computacional de catalizadores”.

Premio: 2.000€.

Modalidad C) Premios a Investigadores/as Doctores/as.

C.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales.

Dña. Celia Moreno Morilla, (95 puntos) por su trabajo de investigación: “Rethinking literacy in Spanish primary education from a mixed methods approach” (Repensar la alfabetización en la educación primaria española desde un enfoque de métodos mixtos).

Premio: 4.000 €.

C.2) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales.

D. Francisco Manuel Baena Moreno, (97 puntos) por su trabajo de investigación: “Integración de captura de CO2 en EDARs para la obtención de nuevos recursos valorizables”.

Premio: 2.000 €.

D. Victor Manuel Pérez Puyana, (97 puntos) por el trabajo titulado: “Desarrollo de Biomateriales promotores de la regeneración del tejido muscular”.

Premio: 2.000 €.

SEGUNDO.- *Por parte de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), conceder los premios de la Convocatoria “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2021”, aprobada en virtud del Convenio de Colaboración entre ésta y la Delegación de Juventud del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de Julio 2021 y suscrito por ambas partes el 8 de Octubre de 2021, a los participantes siguientes, propuestos para la concesión de premio en el apartado primero del presente Acuerdo:*

Para la persona premiada en la Modalidad A), Premios a la Vocación Investigadora, una estancia formativa durante dos semanas en periodo estival, en alguno de los institutos de investigación dependientes de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Sevilla o alguna provincia del territorio andaluz, con el fin de conocer la actividad y el funcionamiento de un centro de investigación.

Para las personas premiadas en la Modalidad B), Premios a Investigadores de grado y posgrado sin título de doctorado, y Modalidad C), Premios a Investigadores/as Doctores/as, los gastos de inscripción en el próximo Congreso Nacional de su especialidad que se organice, siempre que realicen la presentación de sus investigaciones.

TERCERO. *Dejar desierto uno de los premios de la Modalidad A), Premios a la Vocación Investigadora, dada la insuficiente calidad de los trabajos individuales y grupales presentados.*

CUARTO.- Aprobar la mención especial propuesta por el Jurado a los/las siguientes investigadores/as:

Dña. Verónica Sevillano Monje, (81 puntos), por su trabajo: “La Transición a la vida adulta de los jóvenes extutelados en Andalucía”.

D. Manuel Carranza García, (90 puntos) por su investigación: “Técnicas de Inteligencia Artificial para mejorar los sistemas autónomos de visión y percepción”.

Doña. Isabel María Galeano Otero, (90 puntos) por su trabajo de investigación: “Papel del calcio intracelular en la angiogénesis tras infarto agudo de miocardio”.

Dña. Mónica Ojeda Pérez, (93 puntos) por su investigación: “Sexting en la adolescencia: prevalencia, factores asociados y líneas de actuación psicoeducativa”.

D. Eduardo Corona Pérez, (91,5 puntos), por el trabajo de investigación presentado: “La población esclava en la ciudad de Sevilla (1500-1650)”.

QUINTO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a los premios que se conceden en el apartado primero de este Acuerdo por importe de 17.000€ que se imputará a la aplicación presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2021.

SEXTO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y dar traslado del mismo a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YuW9rc3IaeDVfYhyKl7vBA==>

2.18.- Nombrar a los miembros de los jurados de la Convocatoria Pública Segunda Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2021-2022. (Juventud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público, como miembros de los Jurados de la Convocatoria Pública Segunda Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2021-2022 a:

Jurado categoría A:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Ignacio Javier Corpas Moya , D. Álvaro Rivas Franco, D^a. Camila Michelle de la Cruz Vallejo, D. Alberto Antonio Pérez Mesa, D^a. Lara Balsera Jurado, D^a Candelaria Granados Jurado, D. José Luís Pedraza García, D. Iván Arguijo Barrios, D. Jesús Henares Valverde, D^a. Isabel Hernando Sanvicente, D^a. Laura Garay Gómez, D^a. Elisa Salamanca Bernal, D. Carlos Garrido López y D^a. Ana Miranda Anguita.

Jurado categoría B:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Alberto Antonio Pérez Mesa D. Ignacio Javier Corpas Moya, D. José Luís Pedraza García, D. Carlos Garrido López D. Jesús Henares Valverde, D. Iván Arguijo Barrios, D^a Candelaria Granados Jurado, D^a. Carmen Aranda Ruíz y D^a. Belén Osorio Flores.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 27.000€ (impuestos incluidos) con cargo a la aplicación Presupuestaria 5010233403.22799 por importe de 27.000€.

Dichos gastos serán abonados en concepto de honorarios de los miembros de los jurados de la Convocatoria Pública Segunda Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2021-2022 a los siguientes expertos/as:

Jurado categoría A:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Ignacio Javier Corpas Moya , D. Álvaro Rivas Franco, D^a. Camila Michelle de la Cruz Vallejo, D. Alberto Antonio Pérez Mesa, D^a. Lara Balsera Jurado, D^a Candelaria Granados Jurado, D. José Luís Pedraza García, D. Iván Arguijo Barrios, D. Jesús Henares Valverde, D^a. Isabel Hernando Sanvicente, D^a. Laura Garay Gómez, D^a. Elisa Salamanca Bernal, D. Carlos Garrido López y D^a. Ana Miranda Anguita.

Jurado categoría B:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Alberto Antonio Pérez Mesa D. Ignacio Javier Corpas Moya, D. José Luís Pedraza García, D. Carlos Garrido López, D. Jesús Henares Valverde, D. Iván Arguijo Barrios, D^a Candelaria Granados Jurado, D^a. Carmen Aranda Ruíz y D^a. Belén Osorio Flores”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/10j8zHm06eKeHA9w2ljWng==>

2.19.- Nombrar ponente-formador para el curso sobre técnicas de oratoria, disertación y debate en el marco de la Convocatoria Pública II Liga de Debate de la Ciudad de Sevilla 2021-2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de D. JOSE MANUEL ARGUIJO BARRIOS como ponente-formador del curso sobre técnicas de oratoria, disertación y debates destinado a los participantes en la categoría A en la Convocatoria Pública II Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2021-2022, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 7.800€, impuestos incluidos, imputables a la aplicación presupuestaria 50102 33403 48101 de la anualidad 2022.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HBELIqPuvIOfmE8QxvUwkw==>

2.20.- Adjudicar contrato de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales, sitios en C/ José María Osborne, nº 3 y 7 Bajo C.

ACUERDO

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato que se indica a quien se relaciona, por el importe que asimismo se señala a continuación:

Expte.: 354/2021

OBJETO: Enajenación de bienes inmuebles patrimoniales de titularidad municipal:

- Lote 3: Inmueble sito en C/ José María Osborne, Nº 3, bajo C. Código del bien: 48.222 G.P.A.*
- Lote 5: Inmueble sito en C/ José María Osborne, Nº 7, bajo C. Código del bien: 48.225 G.P.A.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- Lote 3: 67.823,38 € (No incluye Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y/o cualesquiera otros que sean de aplicación).*
- Lote 5: 67.952,60 € (No incluye Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y/o cualesquiera otros que sean de aplicación).*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Lote 3: 68.500 € (No incluye Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y/o cualesquiera otros que sean de aplicación).*
- Lote 5: 68.500 € (No incluye Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y/o cualesquiera otros que sean de aplicación).*

ADJUDICATARIA: D^a Jara Eloísa Ternero Vega.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: No implica gasto.

SEGUNDO.- Declarar desierto los lotes nº 1, 2 y 4, al no haberse presentado ofertas a los mismos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gtfdyTr9weLHPlf8cNfi6A==>

2.21.- Solicitar al Ministerio de Hacienda la adquisición directa de las casas 7 y 8 del Patio de Banderas para su adscripción al Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO: Solicitar por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artística, al Ministerio de Hacienda- dirección General de Patrimonio- la adquisición directa de la casa 7 y 8 del Patio de Banderas ubicada en Sevilla, valorada inicialmente en 4.010.431,89 €, para su adscripción al Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

SEGUNDO: Aprobar el modo de pago aplazado, conforme a la autorización emitida por la Dirección General de Hacienda y Presupuesto Municipal, que se detallada a continuación, incluyéndose en la solicitud de adquisición del inmueble.

VALORACIÓN INICIAL INMUEBLE	AÑO 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
4.010.431,89	2.800.000	50201-93300-6820019	300.000,00	300.000,00	300.000,00	310.431,89

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PWs5SWpKtOjZX1OT9z+aHw==>

2.22.- Adscribir local comercial sito en calle Águila Imperial s/n, Barriada Las Águilas, al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Delegación de Educación.

ACUERDO

“PRIMERO: Adscribir el local que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en las condiciones que igualmente se expresan:

- Denominación del Bien: Local comercial en Bda, Las Águilas (código 52020- GPA).
- Superficie del espacio que se adscribe: 52.87m²
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.
- Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Delegación de Educación.
- Destino: Dar respuesta a la necesidad de espacio demandada por el CEPER Manolo Reyes.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYChlUt+TB/u9mH31nQrjQ==>

2.23.- Acodar la ampliación de las anualidades contempladas en la contratación de suministro mediante la modalidad de renting, de equipamiento informático para los puestos de trabajo del personal de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acodar la ampliación de las anualidades contempladas en la contratación de suministro mediante la modalidad de renting, de equipamiento informático para los puestos de trabajo del personal de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, con el siguiente desglose:

*Anualidad corriente: 0€.
1ª anualidad: (2022): 117.365,83€.
2ª anualidad: (2023): 140.839,00€.
3ª anualidad: (2024): 140.839,00€.
4ª anualidad: (2025): 140.839,00€.
5ª anualidad: (2026): 23.473,17€.*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención y Contabilidad, al Servicio de Contratación y Gestión Financiera de la Gerencia de Urbanismo, así como al Servicio de Personal y Régimen Interior”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YEZMH8cSQ0/u5lt8gkhiig==>

2.24.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de arrendamiento de equipos de sonorización, iluminación espectacular y sistemas audiovisuales en el mes de octubre de 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar la tramitación del expediente y reconocer la obligación y proceder al pago de la factura que a continuación se indica:

Servicios prestados: contratación del arrendamiento de equipos de sonorización, iluminación espectacular y sistemas audiovisuales, del mes de octubre de 2021.

Acreedor: PARADAS SIV S.L., CON CIF: B41804550.

Importe: 28.637,00 €.

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22799.

Factura: F/2021/1469 Rect-F21/191 con fecha de registro 19/11/2021 00:00:00 y num. de registro REGAGE21e00024285615 en el sistema FACe.

Nº operación documento contable previo: 920210001924.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A6mdYNNh7h09XzsJehNZWQ==>

2.25.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de telefonía durante los meses de septiembre y octubre de 2021.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 113/2021.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
TD-JITG-106461	10000-33000.22200	TELEFONICA A82018474 (SEPT 2021)	510,18
TA6S40027226	"	"	17,40
TA6S40027224	"	"	17,40
TA6S40027225	"	"	61,30
TA6TV0000607	"	"	425,58
TA6TV0000608	"	"	99,09
TA6S50026861	"	TELEFONICA A82018474 (OCTUBRE 2021)	61,30
TA6S50026862	"	"	17,40
TA6S50026860	"	"	17,40
TA6TW0000626	"	"	405,70
TA6TW0000627	"	"	98,94
TD-KITG-106398	"	"	510,18
		TOTAL	2.241,87

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5h2V96vWDP4YIxVGMFy+eg==>

2.26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, declarar la pérdida del derecho al cobro y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar hasta la cuantía de 29.763,83 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la convocatoria 2020 a la entidad FUNDACIÓN DOÑA MARÍA con CIF G91167445, para el desarrollo del proyecto denominado: “Grita II”, de la Modalidad D, por importe de 43.963 €, declarando la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 10.990,75 € pendiente de abono.

TERCERO.- Reconocer y aceptar el reintegro realizado el 13/12/2021 por la entidad de 3.208'42 € en concepto de principal más 82,73 € en concepto de intereses de demora, quedando de este modo totalmente justificada la subvención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/17JSC4ITQiz/U8K/KqqTNQ==>

2.27.- Aprobar gasto y pliego de condiciones del contrato de servicio de redacción de proyectos básicos y/o de ejecución, estudio de seguridad y salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales. 6 Lotes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.-Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/001319.

Objeto: Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla. 6 lotes:

LOTE 1: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la reforma de instalación eléctrica y sustitución de la Caja General de

Protección de los siguientes Colegios: CEIP EMILIO PRADOS (EDIFICIO PRIMARIA), CEIP AL ANDALUS, CEIP VELEZ DE GUEVARA.

LOTE 2: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la renovación de la instalación eléctrica completa de los siguientes Colegios: CEIP JUAN DE LA CUEVA, CEIP ARIAS MONTANO, CEIP GIMENEZ FERNANDEZ.

LOTE 3: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la instalación de calefacción del CEIP VELEZ DE GUEVARA.

LOTE 4: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la reforma de cerramiento, sustitución de carpintería y otras actuaciones en ESPACIO CIUDADANO LOS ALAMBRES y Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la reforma integral y adecuación de locales para uso administrativo en LOCALES MUNICIPALES DEL MERCADO DEL ARENAL FASE 2.

LOTE 5: Redacción de Proyecto de básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la reforma integral del CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO CERRO AMATE (SAN FERNANDO) y Proyecto de básico y de ejecución y Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud para la Urbanización de Espacios en zona trasera del CENTRO CIVICO HOGAR SAN FERNANDO.

LOTE 6: Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio básico de Seguridad y Salud para la instalación de Climatización de TEATRO ALAMEDA.

Cuantía del Contrato: 143.804,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 30.198,84€.

Importe Total: 174.002,84€.

Por lotes:

Lote nº110.164,00 €IVA excluido.

Lote nº2.....17.358,00 € IVA excluido.

Lote nº3..... .5.785,00 € IVA excluido.

Lote nº4..... 47.688,00 € IVA excluido.

Lote nº5..... 57.851,00 € IVA excluido.

Lote nº6..... 4.958,00 € IVA excluido.

Importe del valor estimado del contrato: 143.804,00€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.32101.6320018</i>	<i>12.298,44 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32101.6320021</i>	<i>21.003,18 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>70301.32101.6320018</i>	<i>6.999,85 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>70301.92012.6320021</i>	<i>57.702,48 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>70301.92012.6320021</i>	<i>69.999,71 Euros</i>
<i>Lote 6</i>	<i>70301.33300.6320021</i>	<i>5.999,18 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución*

Lote nº1 2 meses desde la formalización del contrato.

Lote nº22 meses desde la formalización del contrato.

Lote nº32 meses desde la formalización del contrato.

Lote nº4 3 meses desde la formalización del contrato.

Lote nº5 3 meses desde la formalización del contrato.

Lote nº6 2 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RsgncVBz8l/7/yoaqEDz9g==>

2.28.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 29 de octubre de 2021.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 29 de Octubre de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román.

Importe: 140,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 21€.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza.

Importe: 120,00 € .

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Francisco David Rincón López.

Importe: 120,00 € .

Descuento IRPF 15 %: 18 € .

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias.

Importe: 120,00 €

Descuento IRPF 15 %: 18 € .

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

*Perceptor: D^a. María Camacho Guerra.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D^a. Isabel Fernández de Liencres.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Jesús Fernandez Martín.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025”-*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iS3JuF4Rh5Brk+E+f/6ESA==>

2.29.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 12 de noviembre de 2021, relativo a concesión definitiva de subvención relativa a la Convocatoria “Sevilla libre de Adicciones 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por la Entidad Entre Amigos, contra el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2021, en virtud del cual y, entre otros se acordó excluir la solicitud presentada por la entidad Entre Amigos, para el proyecto “Red juvenil de habilidades para la vida en polígono Sur 2021”, por incumplir lo previsto en la Disposición Sexta 1.1, de la convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, así como del informe emitido por el Servicio de Salud, a la entidad Entre Amigos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YKrfU/0xaEE3YitVQwe7ig==>

2.30.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de representaciones teatrales de la obra “Week-end”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la Contratación de representaciones teatrales de la obra “Week-End”, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y así mismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2021/001058.

Objeto: Contratación de representaciones teatrales de la obra “Week-End”.

Importe de licitación: 8.750,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 1.837,50 €.

Importe total: 10.587,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60201-31101-22799.

Adjudicatario: VIENTO SUR TEATRO, S.L.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

“CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<i>60201-31101-22799</i>	<i>2022 (ejercicio futuro)</i>	<i>10.587,50 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

“QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KyLokHXpG+mu2QWT9ie9Ig==>

2.31.- Reconocimientos de obligación derivados del pago de facturas correspondiente a los servicios de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal y del Centro Municipal Zoosanitario y al suministro de equipos de protección individual en el Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal Zoosanitario (CMZ), durante los meses de junio y julio de 2021, imputando el crédito a la partida presupuestaria 60202- 31103- 22701 del Presupuesto Municipal de año 2021.

<i>FACTURA Nº</i>	<i>PERIODO DE EJECUCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1/213</i>	<i>Junio de 2021</i>	<i>4.947,33 €</i>
<i>1/262</i>	<i>Julio de 2021</i>	<i>5.072,97 €</i>

*Empresa: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y ALERTA S.L.
Importe total: 10.020,30 €.*

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9A6PCCE6Ru08m7FKGseZg==>

2.32.- Reconocimientos de obligación derivados del pago de facturas correspondiente a los servicios de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal y del Centro Municipal Zoosanitario y al suministro de equipos de protección individual en el Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de equipos de protección individual (EPIs) en el Laboratorio Municipal, realizado durante el periodo del 1 al 15 de julio de 2021, imputando el crédito a la partida presupuestaria 60202- 31103- 22199 del Presupuesto Municipal de año 2021.

<i>FACTURA Nº</i>	<i>PERIODO DE EJECUCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>23/A/21028671</i>	<i>Del 1 al 15 de julio de 2021</i>	<i>927,76 €</i>

*Empresa: SCHARLAB, S.L.
Importe total: 927,76 €.*

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dj2ivgvHmD1eX9O8dibXyg==>

2.33.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 15 de enero de 2021, relativo a la aprobación de la primera prórroga del contrato de servicio de rescate, recogida, alojamiento y protección de animales.

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 15 de enero de 2021, por el que se aprobó la primera prórroga del contrato de servicio de rescate, recogida, alojamiento y protección de animales en el término municipal de Sevilla, en los puntos segundo, tercero y cuarto, y por lo que al importe de la prórroga se refiere, quedando las especificaciones como sigue:

DONDE DICE:

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 117.773,33 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 11 de febrero de 2021 al 11 de febrero de 2022, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202.31103.22799/21</i>	<i>105.996,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/22</i>	<i>11.777,33 €</i>

CUARTO: El contrato Servicios que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001482/PRORI.

Objeto: Prórroga del servicio de rescate, recogida, alojamiento y protección de animales en el término municipal de Sevilla.

Cuantía de la prórroga Contrato: 97.333,33 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.440,00 €.

Importe total: 117.773,33 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202.31103.22799/21</i>	<i>105.996,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/22</i>	<i>11.777,33 €</i>

Adjudicatario: ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L., C.I.F. B91107557.

Plazo de ejecución: Del 11 de febrero de 2021 al 11 de febrero de 2022.”

DEBE DECIR:

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 105.996,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 11 de febrero de 2021 al 11 de febrero de 2022, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22799/21	94.218,67 €
60202.31103.22799/22	11.777,33 €

CUARTO: El contrato Servicios que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001482/PRORI.

Objeto: Prórroga del servicio de rescate, recogida, alojamiento y protección de animales en el término municipal de Sevilla.

Cuantía de la prórroga Contrato: 87.600,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 18.396,00 €.

Importe total: 105.996,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22799/21	94.218,67 €
60202.31103.22799/22	11.777,33 €

Adjudicatario: ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L., C.I.F. B91107557.

Plazo de ejecución: Del 11 de febrero de 2021 al 11 de febrero de 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XLcCnqdo1SbnFBV2yxXJqg==>

2.34.- Aprobar segunda prórroga del contrato de servicio de rescate, recogida, alojamiento y protección de animales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 105.996,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 11 de febrero de 2022 al 11 de febrero de 2023, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22799/22	94.218,67 €
60202.31103.22799/23	11.777,33 €

CUARTO: El contrato Servicios que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001482/PROR2.

Objeto: Segunda Prórroga del servicio de rescate, recogida, alojamiento y protección de animales en el término municipal de Sevilla.

Cuantía de la prórroga Contrato: 87.600,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 18.396,00 €.

Importe total: 105.996,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22799/22	94.218,67 €
60202.31103.22799/23	11.777,33 €

Adjudicatario: ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L., C.I.F. B91107557.

Plazo de ejecución: Del 11 de febrero de 2022 al 11 de febrero de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NUKNBOsHJM3LS4cNjIXu2Q==>

2.35.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 26 de noviembre de 2021, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de una subvención.

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el N° de CIF de la entidad ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “ENCINA REAL”, contenido en el Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021; en el particular que se cita, de tal forma que:

En el apartado primero del citado Acuerdo, donde dice:

“N DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G41155797”.

Debe decir:

“N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G41356601”.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención Municipal y a la entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IaGm8huSitE6BBjbXio72Q==>

2.36.- Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Promover el empoderamiento económico, social y político de mujeres rurales para mitigar la pobreza, desigualdad y violencia agudizada por el Covid 19 en dos municipios de la Costa Sur de Guatemala con enfoque de género y basado en derechos humanos”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Promover el empoderamiento económico, social y político de mujeres rurales para mitigar la pobreza, desigualdad y violencia agudizada por el Covid 19 en dos municipios de la Costa Sur de Guatemala con enfoque de género y basado en derechos humanos”, para el que le ha sido concedida a la Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos – AIETI, una subvención por importe de 59.900€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 17 de diciembre de 2021

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2y07L2G6EurVfYhyK17vBA==>

2.37.- Adjudicar el contrato de servicio de taller especializado para efectuar el mantenimiento de reparaciones mecánicas, eléctricas, de chapa y pintura y cambio de neumáticos de los vehículos de cuatro ruedas de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.U.</i>	<i>79.69</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de empresa SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.U., la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2021/001117.

OBJETO: Servicios de un taller especializado para efectuar el mantenimiento de reparaciones mecánicas, eléctricas, de chapa y pintura y cambio de neumáticos de los vehículos de cuatro ruedas adscritos a la Policía Local.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 40.000 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 40.000 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 8.400 €.

IMPORTE TOTAL: 48.400 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40001.13202.21400 ó bolsa de vinculación que legalmente le corresponda	48,400.00 €

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

ADJUDICATARIO: SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.U. B-91364737.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.000 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 2.000 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Múltiples criterios.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Servicio Mantenimiento de Vehículos. Jesús Téllez Gajete”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q28SdIqZoTAzzE2ZZnqskQ==>

2.38.- Aprobar la ordenación general de actividades que conformarán el recinto de atracciones e inmediaciones en el que se celebrará la Feria de Abril 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Ordenación General de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones e inmediaciones del recinto en el que se celebrará la Feria de Abril de 2022, cuyo plano parcelario con la definición de actividades redactado por la Sección Técnica de Fiestas Mayores, obra en el expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de abril de 2022, en los valores y a los industriales feriantes que se citan en el listado que obra en el expediente, para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un plazo para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos previstos puedan hacer efectivo el pago hasta el día 5 de mayo de 2022 inclusive”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Zci0SVPXo7gtk65zMnTXg==>

2.39.- Adjudicar el contrato de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>HELIOPOL S.A.</i>	<i>98,1</i>	<i>0</i>	<i>98,1</i>
<i>FERROVIAL-AGROMAN, S.A.</i>	<i>38,41</i>	<i>0</i>	<i>38,41</i>
<i>MARTIN CASILLAS S.L.U.</i>	<i>6,2</i>	<i>0</i>	<i>6,2</i>
<i>GRUPO BERTOLIN S.A.U.</i>	<i>3,72</i>	<i>0</i>	<i>3,72</i>
<i>J. CAMPOAMOR, S.A.</i>	<i>3,1</i>	<i>0</i>	<i>3,1</i>
<i>EIFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A.</i>	<i>1,98</i>	<i>0</i>	<i>1,98</i>
<i>CELEC INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.</i>	<i>0,66</i>	<i>0</i>	<i>0,66</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000890.

OBJETO: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 981.909,22 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 748.705,78 €.

IMPORTE DEL IVA: 157.228,21 €.

IMPORTE TOTAL: 905.933,99 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609</i>	<i>905.933,99 Euros</i>

ADJUDICATARIO: HELIOPOL S.A. A41043324.

GARANTÍA DEFINITIVA: 37.435,29 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 27 de agosto de 2021, a la cuantía de 282.176,17 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/epCswJcg80kffxRJgaP0xw==>

2.40.- Designación de miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese de D. Fernando Morales Gómez y de D. Jesús García Guerrero como miembros titulares del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en representación de la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi, así como el cese de D. David Capelo Sánchez y Rafael Zamudio Pozo como miembros suplentes de dichos titulares.

SEGUNDO.- Nombrar a D. David Capelo Sánchez y D. Rafael Zamudio Pozo, como miembros titulares en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en sustitución de los mencionados anteriormente, así como nombrar a D. Francisco de la Piedra Vega y D. Israel Medina Díaz, como miembros suplentes, respectivamente, de los nuevos titulares del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en representación de la Asociación Unión Sevillana del Taxi.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/knc5CNevR7qXOLPxuB6aYA==>

2.41.- Aprobar gasto y pliego de condiciones del contrato de servicio de elaboración y redacción de un estudio que contenga el análisis, diagnóstico económico y de viabilidad del servicio de auto-taxi (VT) en el municipio de Sevilla y de los vehículos de transporte con conductor (VTC), así como de rediseño de la imagen y propuesta de estrategias para la reactivación y potenciación de los VT.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación del servicio de elaboración y redacción de un estudio que contenga el análisis, diagnóstico económico y de viabilidad del servicio de auto-taxi (VT) en el municipio de Sevilla y de los vehículos de transporte con conductor (VTC), así como de rediseño de la imagen y propuesta de estrategias para la reactivación y potenciación de los VT, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que, asimismo, se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicios presupuestarios</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	8.481,08€
2022	76.329,74€

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. Factum: 2021/000551// 75/2021.

Objeto: Servicio de elaboración y redacción de un estudio que contenga el análisis, diagnóstico económico y de viabilidad del servicio de auto-taxi (VT) en el municipio de Sevilla y de los vehículos de transporte con conductor (VTC), así como de rediseño de la imagen y propuesta de estrategias para la reactivación y potenciación de los VT.

Cuantía del Contrato: 70.091,59€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.719,23€.

Importe total: 84.810,82€.

Aplicación presupuestaria del gasto

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40105.44121.22799 /2021	8.481,08€
40105.44121.22799 /2022	76.329,74€

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002369”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UkFremXwdCrGUB8BMQaEAA==>

2.42.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de tratamientos fitosanitarios y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 2 años, del 18 de marzo de 2022 al 17 de marzo de 2024.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 399.300,00 €.

Adjudicatario: ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 399.300,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, DOS años, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por dos años (del 18 de marzo de 2022 al 17 de marzo de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2022 (marzo-noviembre 2022)</i>	<i>149.737,50 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2023 (diciembre 2022-noviembre 2023)</i>	<i>199.650,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2024 (diciembre 2023-febrero 2024)</i>	<i>49.912,50 Euros</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2019/001198.

OBJETO: Servicio de tratamientos fitosanitarios y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado conservado con personal propio.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 330.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 330.000,00 € (IVA no incluido). 36,85% de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo 1 “Cuadro de Precios” del PPT.

IMPORTE DEL IVA: 69.300,00 €.

IMPORTE TOTAL: 399.300,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2020 (de marzo a noviembre de 2020)</i>	<i>149.737,50 €</i>
<i>10101.17101.22799/2021 (de diciembre de 2020 a noviembre de 2021)</i>	<i>199.650,00 €</i>
<i>10101.17101.22799/2022 (de diciembre de 2021 a febrero de 2022)</i>	<i>49.912,50 €</i>

ADJUDICATARIO: ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. C.I.F.:B92398031.

PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) años, prorrogable por 2 años más.

GARANTÍA DEFINITIVA: 16.500 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//VuPYQ9uchF35WDTijkyWA==>

2.43.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de análisis, evaluación, revisión y gestión del riesgo del arbolado privado. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato “Servicio de Actuaciones puntuales en el arbolado y palmeras de zonas privadas abiertas de uso público en Sevilla. LOTE 1 Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado privado”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el siguiente sentido:

<u>Aplicaciones</u>	<u>Importes</u>
<u>10101.17101.22799/2021(octubre-diciembre)</u>	<u>6.650,00 Euros</u>
<u>10101.17101.22799/2022(enero-diciembre)</u>	<u>31.920,00 Euros</u>
<u>10101.17101.22799/2023(enero-octubre)</u>	<u>25.270,00 Euros</u>

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 10 de septiembre de 2021, a la cuantía de 25.270,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2023.

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000413 Servicio de Actuaciones puntuales en el arbolado y palmeras de zonas privadas abiertas de uso público en Sevilla LOTE 1 “Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado privado”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 70.347,11 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 52.760,33 €.

IMPORTE DEL IVA: 11.079,67 €.

IMPORTE TOTAL: 63.840,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<u>Aplicaciones</u>	<u>Importes</u>
<u>10101.17101.22799/2021</u>	<u>15.960,00 Euros</u>
<u>10101.17101.22799/2022</u>	<u>31.920,00 Euros</u>
<u>10101.17101.22799/2023</u>	<u>15.960,00 Euros</u>

ADJUDICATARIO: SEANTO, S.L. B41621038.
GARANTÍA DEFINITIVA: 2.638,02 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.
PRORROGA: 2 años.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vxaicCbxZbg+us+fs9jdw==>

2.44.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de reducción de niveles de riesgo en árboles y palmeras. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato “Servicio de Actuaciones puntuales en el arbolado y palmeras de zonas privadas abiertas de uso público en Sevilla. LOTE 2 Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el siguiente sentido:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2021(octubre-diciembre)</i>	<i>43.216,67 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2022(enero-diciembre)</i>	<i>207.440,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2023(enero-octubre)</i>	<i>164.223,33 Euros</i>

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 10 de septiembre de 2021, a la cuantía de 164.223,33 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2023.

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000413 Servicio de Actuaciones puntuales en el arbolado y palmeras de zonas privadas abiertas de uso público en Sevilla
LOTE 2 “Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras”.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 342.876,04 € (IVA no incluido)
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 342.876,04 €
IMPORTE DEL IVA: 72.003,96 €
IMPORTE TOTAL: 414.880,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2021</i>	<i>103.720,00 €</i>
<i>10101.17101.22799/2022</i>	<i>207.440,00 €</i>
<i>10101.17101.22799/2023</i>	<i>103.720,00 €</i>

ADJUDICATARIO: PINUS S.A A23060874.

GARANTÍA DEFINITIVA: 17.143,80 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

PRORROGA: 2 años.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CTKhYVKV/AIBmM7eQcXTBQ==>

2.45.- Aprobar la adjudicación de 26 ayudas económicas, en el marco de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2021, a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la adjudicación de 26 ayudas económicas, en relación con la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones correspondientes al año 2021 a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, por los importes y conceptos que asimismo se indican para cada uno de ellos.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de las dos entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, por no reunir los requisitos para resultar beneficiario conforme al apartado 5 de la Convocatoria.

TERCERO: Aprobar el pago de las ayudas a las entidades beneficiarias por un importe total de 233.149,23 €, de los cuales 143.516,44 € van destinados a ayudas a Asociaciones de comerciantes y 89.632,79 € a Federaciones y Confederaciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-48900 del presupuesto vigente, que se harán efectivas conforme a lo previsto en el apartado 19 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2021 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nXTnhVTsyvTxbhIR8WTyzA==>

2.46.- Aprobar Protocolo General de Colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares y para la realización de trabajos fin de estudio (Grado y Máster).

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Protocolo General de Colaboración, cuyo texto se transcribe a continuación, entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla, cuya finalidad es regular la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares, y para la realización de trabajos fin de estudios (Grado y Máster) en el Ayuntamiento de Sevilla por los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad, en el marco del Convenio General firmado entre ambas entidades con fecha 21 de abril de 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAPO+gvac1iKYR2r+UAcdg==>

2.47.- Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra de nuevo saneamiento en el Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra adjudicada a la empresa UTRE MULTIGESTIÓN S.L., consistente en el NUEVO SANEAMIENTO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA (Expte. nº 2021/000076).

SEGUNDO.- Notificar la adopción del presente acuerdo a las unidades administrativas afectadas así como a la entidad adjudicataria del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9iwjcU3XNDuJkGIDTB3vWg==>

2.48.- Aprobar gasto y pliego de condiciones del contrato de obras de mejora en el mercadillo de Alcosa.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000805.

Objeto: PROYECTO DE OBRAS DE MEJORAS EN EL MERCADILLO DE ALCOSA.

Cuantía del Contrato: 351.164,59 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 73.744,56 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30301.43131.6100018	30.749,23 Euros
30301.43131.6100019	64.159,92 Euros
30301.43131.6100119	230.000,00 Euros
30301.43131.6100000	100.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pAykAE1R5f9NCyYxB/PNYw==>

2.49.- Aprobar las minutas derivas de las ponencias del “Programa Cultural La Soleá de Triana 2021”.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las minutas y reconocer la obligación a favor de las personas que a continuación se señalan:

PONENCIAS DEL PROGRAMA CULTURAL LA SOLEÁ DE TRIANA 2021, CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PONENTE: MARTA ELENA CARRASCO BENÍTEZ.

NIF: 00XXXX56E.

Nº C/C ES10-2100-XXXX-4501-XXXX-2783.

IMPORTE: 300,00€.

PONENCIAS DEL PROGRAMA CULTURAL LA SOLEÁ DE TRIANA 2021, CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PONENTE: GUILLERMO CASTRO BUENDÍA.

NIF: 52XXXX93X.

Nº C/C ES82-2095-XXXX-3810-XXXX-5106.

PREMIO: 300,00€.

PONENCIAS DEL PROGRAMA CULTURAL LA SOLEÁ DE TRIANA 2021, CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PONENTE: FRANCISCO JAVIER ESCOBAR BORREGO.

NIF: 28XXXX73W.

Nº C/C ES15-0182-XXXX-0702-XXXX-4706.

PREMIO: 1.200,00€.

PONENCIAS DEL PROGRAMA CULTURAL LA SOLEÁ DE TRIANA 2021, CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PONENTE: EMILIO JOSÉ GALLARDO SABORIDO.

NIF: 48XXXX75R.

Nº C/C ES19-1465-XXXX-9117-XXXX-0378.

PREMIO: 1.200,00€”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iZaF9E3U3V5z0dBzDdj1UA==>

2.50.- Resolver expediente de imposición de penalidades por no acreditar cumplimiento de compromisos adquiridos en los criterios de adjudicación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el expediente de imposición de penalidades a la empresa Focus Seguridad S.L en el procedimiento 2020/000926 del contrato Seguridad y Vigilancia 2021 para el Distrito Cerro Amate de conformidad con el Informe de Sección de fecha 21/12/2021, desestimando las alegaciones presentadas en fecha 17/12/2021 por no acreditar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en su oferta según los criterios de adjudicación segundo y tercero del PCAP, e imponiendo en concepto de penalidades el importe de 2.000,00 euros a deducir de la cuantía de la garantía definitiva del contrato en cuestión.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado junto con el informe que sirve de motivación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7+1wNqobSEX9jwqAmEp1KQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1- Dejas sin efecto un punto e incluir otro en el apartado 8 del acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de octubre 2021 relativo al régimen jurídico de las delegaciones de la Junta de Gobierno.

ACUERDO

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el siguiente punto del apartado 8 del acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2021 relativo al régimen jurídico de las delegaciones de la Junta de Gobierno:

- Los expedientes de contratación instruidos con anterioridad a la constitución de la nueva Corporación Municipal el 15 de junio de 2019 serán tramitados hasta la finalización de su ejecución por los órganos que decretaron su instrucción, correspondiendo incluso al Titular del Área o Delegación a la que están adscritos los respectivas Unidades orgánicas la elevación de las propuestas a los órganos colegiados.*

Incluir en el apartado 8 del acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2021 relativo al régimen jurídico de las delegaciones de la Junta de Gobierno la siguiente aclaración:

- Los expedientes de contratación iniciados con anterioridad a la Resolución de Alcaldía número 836, de 10 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura municipal así como del alcance competencial de las Áreas y Delegaciones Municipales, serán tramitados por los órganos que decretaron su instrucción hasta que se produzca la adecuación presupuestaria a la nueva distribución competencial.*

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9QsybJPr4sXtYnohyaqiOA==>

3.2.- Acuerdos relativos a la concesión de subvenciones de la Fundación biodiversidad FSP, para fomentar actuaciones dirigidas a la reanaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ACUERDO

“PRIMERO.- Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad FSP, para fomentar actuaciones dirigidas a la reanaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y resiliencia y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto, la memoria descriptiva, de las actuaciones a acometer, así como toda la documentación complementaria exigida por la citada Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, que se incluye como anexo a la presente propuesta.

Las actuaciones que componen el proyecto con el que el Ayuntamiento de Sevilla participa en la convocatoria anteriormente descrita que a continuación se detalla:

Denominación: Ampliación del parque Ribera del Guadaira para su conexión con la barriada de Padre Pio y su integración al anillo verde de Sevilla.

Descripción: Actuación contemplada en el Documento Base para la creación del Anillo Verde de la Ciudad de Sevilla, en concreto en el sector sureste de la ciudad, en la fase 2ª vinculada al cauce del río Guadaira que pretende incorporar al Sistema General de Espacios Libres, terrenos de dominio público que se localizan en las periferias y que, en la actualidad, se encuentran degradados o infrautilizados, todo ello para posibilitar una conexión entre los diferentes parques y espacios verdes ya existentes, incrementando así las zonas verdes de la ciudad, mejorando conexiones urbanas que están condicionadas por infraestructuras territoriales (ferrocarril y carreteras) y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos del entorno más inmediato.

Entidad que concede la subvención: Fundación Biodiversidad (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).

El Presupuesto del Proyecto, sin IVA: 4.612.020,48€

Importe 21% IVA: 968.524,30€

Importe total IVA incluido: 5.580.544,78 €

Coficiente de financiación del importe del proyecto IVA incluido:

Subvención Fundación Biodiversidad: 4.381.419,46 € (78,51 %)

Ayuntamiento de Sevilla: 1.199.125,32 € (21,49 %)

Programa: Fondos Next Generation EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, para impulsar una recuperación económica tras la crisis sanitaria causada por el COVID-19).

Órgano que solicita la subvención: Coordinador General de Análisis de datos y Planificación Estratégica, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 595, de 19 de julio de 2019.

TERCERO.- Asumir el compromiso de contar con dotación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, conforme al calendario propuesto para la ejecución del mismo (año 2022-2025), en el supuesto de que el proyecto sea seleccionado y sea concedida la subvención solicitada.

<i>PROPUESTA COFINANCIACIÓN POR ANUALIDADES (IMPORTES SIN IVA)</i>						
		<i>TOTAL</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
<i>FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (78,51%)</i>	<i>Inversión</i>	<i>4.381.419,47 €</i>	<i>188.100,00 €</i>	<i>2.735.043,23 €</i>	<i>4.162.348,49 €</i>	<i>219.070,97 €</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (21,49%)</i>	<i>Inversión</i>	<i>230.601,02 €</i>	<i>9.900,00 €</i>	<i>143.949,64 €</i>	<i>219.070,97 €</i>	<i>11.530,05 €</i>
	<i>IVA (21% de la totalidad)</i>	<i>968.524,30 €</i>	<i>41.580,00 €</i>	<i>604.588,50 €</i>	<i>259.109,36 €</i>	<i>63.246,44 €</i>
	<i>Total con IVA Ayto. Sevilla</i>	<i>1.199.125,32€</i>	<i>51.480,00 €</i>	<i>748.538,14 €</i>	<i>320.802,06 €</i>	<i>78.305,12 €</i>

CUARTO.- *Iniciar por el órgano competente, el procedimiento administrativo encaminado a la coordinación con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de las actuaciones que se vayan a ejecutar, debiendo aportarse los informes jurídico y técnico, exigidos por la Intervención General.*

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Parques y Jardines, Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y a la Intervención General, Secretaria, Dirección General de patrimonio Municipal e Histórico Artístico y a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iSXvYm9m/Ir7Gly0AS5BUQ==>

3.3.- *Estimar alegaciones presentadas por entidad en relación al contrato de suministro de papel Din A4.*

ACUERDO

PRIMERO: *Estimar las alegaciones efectuadas por la Entidad PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES SL considerándose extinguido el contrato con expediente nº 2021/000045/L1 instruido para la contratación del suministro de papel Din A-4 para atender a las necesidades de las distintas dependencias municipales, conforme a lo informado por la Secretaría Municipal.*

SEGUNDO: *Archivar el procedimiento iniciado para la resolución de dicho contrato por causas imputables al contratista.*

TERCERO: *Incorporar a la aplicación presupuestaria 20401.92003.22000 el saldo de 21.780,00 euros*

CUARTO: *Notificar al interesado el presente acuerdo dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FQ3mr+A18OWkPq5+7LWfFw==>

3.4.- Adjudicar el contrato de suministro de un sistema de Impresión Digital en frío para la Imprenta Municipal así como el mantenimiento de la misma.

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a licitación del expediente 2021/001115 instruido para la contratación de un sistema de Impresión Digital en frío para la Imprenta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como el mantenimiento de la misma, a la única empresa licitadora: **RISO IBÉRICA, S.A.U**

SEGUNDO: Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares conforme a lo siguiente:

Entidad	Valoración Criterio 1	Valoración Criterio 2	Puntuación final
1-RISO IBERICA, S.A.U.	0	40	40

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2021/001115

OBJETO: Suministro de un sistema de Impresión Digital en frío para la Imprenta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como el mantenimiento de la misma.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 44.740,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.740,00 €

IMPORTE DEL IVA: 9.395,40 €

IMPORTE TOTAL: 54.135,40 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes con IVA
20401.92916.6230000	28.965,00 Euros
20401.92016.62300	3.027,40 Euros
20401.92016.21300 (ejercicio 2022)	11.071,50 Euros
20401.92016.21300 (ejercicio 2023)	11.071,50 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2022 y 2023 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: RISO IBÉRICA, S.A.U.

C.I.F.: A-60.229.168.

BAJA OFERTADA (CRITERIO 2): 3,17%.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.237,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 26 meses (1 mes para el suministro, 1 mes estimado de periodo de carencia y 24 meses para el mantenimiento, según lo establecido en el PPT).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 meses (1 mes para el suministro y 24 meses para el mantenimiento, según lo establecido en los PPT).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

CUARTO: Notificar a los interesados el presente acuerdo, haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada con fecha 14/12/2021 la cual se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D1hsN1m4h2shq6LzXY9j4A==>

3.5.- Aprobar el gasto derivado de la reparación de avería en quemador del horno crematorio del Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que a continuación se menciona, por los trabajos que, asimismo, se especifican, a los exclusivos efectos del abono de los servicios ya prestados con carácter de indemnización sustitutiva a favor del acreedor:

EXPTE. NÚM: 300/2021.

OBJETO: Reconocimiento de crédito extrajudicial a favor de la empresa SABIN TECNISERVICIOS, S.L., por reparación de avería en quemador de Horno Crematorio del Cementerio de San Fernando en fecha 05/02/2021.

ACREEDOR: SABIN TECNISERVICIOS, S.L., con CIF B-41.370.248.

FACTURA:

<i>Fecha Entrada en el sistema FACe</i>	<i>Factura N°</i>	<i>N° de Registro</i>	<i>Fecha Dto.</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
<i>15/12/202</i>	<i>Emit-13</i>	<i>REGAGE21e00026705899</i>	<i>15/12/2021</i>	<i>05/02/2021</i>	<i>267,29 Euros</i>

IMPORTE TOTAL: 267,29 Euros.

CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195-SERVICIO DE CEMENTERIO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20404-16401-22799 del presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa indicada el importe total del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria referida en el apartado primero del presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yqkAWrVCjKBGmOvIzhSDYw==>

3.6.- Aprobar cuenta justificativa de la subvención para la colaboración en los gastos originados en la celebración del Salón Internacional del Caballo de Pura Raza Española. SICAB 2017.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la subvención para la colaboración en los gastos originados con motivo de la celebración del Salón Internacional del Caballo de Pura Raza Española. SICAB 2017, recogidas en el acuerdo de disolución de Consorcio Turismo de Sevilla, de Junta de Gobierno de 27 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente al 25% de la subvención y conforme al siguiente detalle:

EXPDTE: 11/2021.

BENEFICIARIO: Asociación Nacional de Criadores de Caballo de Pura Raza Española.

CIF: G41071960.

IMPORTE: 25.000,00 euros.

PARTIDA: 50001 43201 48801”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0RwCem16xw/+K6rTNvIVRg==>

3.7.- Aprobar la revisión del contrato-programa con Contursa para los años 2020-2023 destinado a la financiación de las actividades de promoción turística, que no conlleven ejercicio de autoridad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la revisión del CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, Y CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) PARA LOS AÑOS 2020- 2023, para la financiación de las actividades de promoción turística, que no conlleven ejercicio de autoridad.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación por importe de 2.025.517,92€ con cargo a la aplicación presupuestaria 5001.43201.44915, ejercicio 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXqVeonHku0WIPQ7E8MbIw==>

3.8.- Adjudicar contrato de arrendamiento del local sito en C/ Santa Fe, 1 destinado a ubicar las dependencias de la policía local en el distrito Los Remedios.

ACUERDO

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato que se indica, por el importe que se señala a continuación:

Expte.: 420/2021.

Procedimiento: Adjudicación Directa (art. 10.2 de la LBELA).

Objeto: Ubicación de las Dependencias de la Policía Local en el Distrito Los Remedios.

Inmueble: C/ Santa Fe, núm 1.

Importe de Adjudicación: 53.909,76 (IVA incluido).

Periodo a cubrir: 1 de enero a 31 diciembre del ejercicio 2022.

Aplicación presupuestaria: 50201.93300.20200.

Adjudicataria: CASASIERRA S.L.

SEGUNDO: Aprobar el texto del contrato de arrendamiento a suscribir derivado de la adjudicación del punto primero de este acuerdo”:

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/afLrGcYkQUkg6l9UNpuZfg==>

3.9.-Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en Plaza de los Luceros, 9.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del arrendamiento, por procedimiento de adjudicación directa, del inmueble sito en Plaza de los Luceros número 9 de Sevilla, todo ello debidamente fiscalizado por la intervención de fondos.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por los importes, IVA incluido, para los ejercicios presupuestarios que se describen a continuación, condicionando la ejecución de estas fases del gasto a la existencia de crédito:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>	<i>Ejercicio presupuestario</i>
<i>50301.93300.20200</i>	<i>153.113,4 euros (incluido 21% de IVA)</i>	<i>2022 (de enero a diciembre)</i>
<i>50301.93300.20200</i>	<i>153.113,4 euros (incluido 21% de IVA)</i>	<i>2023 (de enero a diciembre)</i>
<i>50301.93300.20200</i>	<i>153.113,4 euros (incluido 21% de IVA)</i>	<i>2024 (de enero a diciembre)</i>
<i>50301.93300.20200</i>	<i>153.113,4 euros (incluido 21% de IVA)</i>	<i>2025 (de enero a diciembre)</i>

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 332/2021

OBJETO: Contrato de arrendamiento del inmueble sito en Plaza de los Luceros número 9 de Sevilla.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 612.453,6 euros IVA incluido. Todo ello sin perjuicio de que, si el tipo impositivo del IVA variase durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario estará obligado a soportar la cuota que corresponda desde el momento en que estuviere vigente.

PLAZO: 4 AÑOS desde la firma del contrato, de forma que si el contrato se firmara por algún motivo más adelante, el importe comenzaría a abonarse desde la firma del contrato, y finalizaría a los cuatro años desde la firma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 50201-93300-20200.

ADJUDICATARIO: EMVISESA.

CIF: A-41047267.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Directa”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K1QRkKaKlsLYQ+m4CUGAtQ==>

3.10.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la Tasa de Reserva del Dominio Público Radioeléctrico para el ejercicio 2021.

ACUERDO

“ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico, ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

EXPTE. N.º 435/2021.

BENEFICIARIO: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

CONCEPTO: Reserva del Dominio Público Radioeléctrico para la prestación del Servicio de Televisión Digital Local.

PERIODO: Ejercicio 2021.

IMPORTE: 1.045,54 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 50201.93300.22500 (Tributos Estatales) del Presupuesto de 2021.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lpQZ08xkdsBdnRH/rxerOg==>

3.11.- Autorizar, disponer, reconocer el gasto y liquidar la obligación para la adquisición de acciones para la ampliación del capital de la empresa municipal CONTURSA.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación de adquisición de acciones para la ampliación del capital de la empresa municipal CONTURSA, por importe de 2.000.000,00 euros, imputable a la aplicación presupuestaria 50001-43302-85020 Adquisición acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables del Sector Público. CONTURSA del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO. – Aprobar el desembolso de 2.000.000,00 euros, para la suscripción de 100.000 acciones numeradas de la 225.001 a la 325.000, todas de valor nominal 20,00 euros con motivo de la ampliación del capital social de la Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar la cantidad de 2.000.000,00 euros a la Empresa Municipal Congresos y Turismo de Sevilla S.A. en la cuenta de CaixaBank de la que es titular (IBAN: ES11 2100 2587 8702 1006 1595).

CUARTO. - Tomar conocimiento de la inclusión en el inventario de las nuevas acciones desembolsada por el Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eD1NXDdsXjlQcdA+Z+dnoQ==>

3.12.- Aprobar reintegro parcial de la subvención concedida para la implantación, ejecución y desarrollo del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla, en el marco de la “Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial por importe de 114.691,46 € de la subvención concedida para la implantación y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas ERACIS), mediante la ejecución del “Programa para la implantación, ejecución y desarrollo del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla”, en virtud de la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dicha cantidad se corresponde con la subvención ingresada pero no aplicada y justificada (71,99% del presupuesto total de la actuación subvencionada, ascendiendo la aportación municipal al 28,01% y estando cofinanciado por el Fondo Social Europeo).

Y ello según lo establecido asimismo en la “Resolución del expediente de reintegro parcial de la anualidad 2018 de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de fecha 27 de diciembre de 2018 de la Secretaría General de Servicios Sociales, para la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de esta Consejería, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, modificada mediante Resolución de 10 de enero de 2020, corregida el 28 de enero

de 2020”, así como documento de liquidación de reintegros (modelo 020) remitido por la administración autonómica.

El reintegro deberá realizarse mediante propuesta de devolución de ingresos con cargo al concepto de ingresos 0-45080, proyecto de gastos 2019-3-00000-12.

SEGUNDO.- *Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de 12.561,07 €, correspondientes a los intereses de demora legales generados desde la fecha de pago de la transferencia hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro, con cargo a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200, prevista en el presupuesto municipal para tal concepto (documento contable ADO 920210018020).*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su tramitación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FcOSTTmavpOY8j7YhcgSVw==>

3.13.- Aprobar el abono parcial de la subvención concedida para la ejecución del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el reintegro parcial por importe de 22.412,82 € de la transferencia recibida para la ejecución del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, en virtud de la Orden de 13 de diciembre de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dicha cantidad se corresponde con la transferencia ingresada pero no aplicada y justificada del presupuesto total de 377.262,61 €, dado que el importe justificado asciende a 354.849,79 €. Y ello según lo establecido asimismo en la “Resolución de Reintegro de la asignación concedida para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, al amparo de la Orden de 13 de diciembre de 2019 al Ayuntamiento de Sevilla”, así como documento de liquidación de reintegros (modelo 020) remitido por la administración autonómica.*

El reintegro deberá realizarse mediante propuesta de devolución de ingresos con cargo al concepto de ingresos 0-45080, proyecto de gastos 2020-3-00000-13.

SEGUNDO.- *Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de 1.538,28 €, correspondientes a los intereses de demora legales generados desde la fecha de pago de la transferencia (14 de enero de 2020) hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro (12 de noviembre de 2021), con cargo a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200, prevista en el presupuesto municipal para tal concepto (documento contable ADO 920210018022).*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su tramitación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oe0gsnUiZfuBKT7ZJtPmdg==>

3.14.- Reconocimiento de crédito correspondiente al servicio de reparación de fuga de agua en la tubería principal del Parque Central de Bomberos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al servicio de reparación de fuga de agua en la tubería principal del Parque Central de Bomberos, y correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
44	Servicio reparación fuga de agua	163,35 €

EXPTE: 255/2021

OBJETO: reconocimiento de crédito a favor de RAFAEL SANCHEZ CASTRO (HAQUI ESTOY 24 H) derivado del servicio de reparación de fuga de agua en la tubería principal del Parque Central de Bomberos

ADJUDICATARIO: RAFAEL SANCHEZ CASTRO (HAQUI ESTOY 24 H)- NIF 28.599.687-S

IMPORTE DEL GASTO: 163,55 €

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 40002.13601.21300 del vigente presupuesto 2021, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wDUNgz5b1aE1B10Nj+DLxg==>